



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0024794/2010, y su agregado 0025410/2010 por el cual la Dra. Rocío Luz FERNANDEZ solicita se modifique las funciones de su cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) por concurso en LABORATORIO DE HIDRÁULICA con carga anexa en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS Y OBRAS HIDRÁULICAS, Departamento HIDRÁULICA, a Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) por concurso en el Departamento HIDRÁULICA para cumplir funciones en las asignaturas HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS y OBRAS HIDRÁULICAS, por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

Que Resolución N° 672-HCD-09 se designa a la Dra. Rocío Luz Fernández en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) por concurso en LABORATORIO DE HIDRÁULICA con carga anexa en la asignatura MECÁNICA DE LOS FLUIDOS, y se modifican sus funciones según Resolución N° 181-HCD-2010;

Que la Dra. Rocío Luz Fernández, a fs. 01, justifica la solicitud de la modificación de sus funciones y deja constancia de que la presente propuesta cuenta con el Visto Bueno del Director del LABORATORIO DE HIDRÁULICA y de los Profesores Titulares de las asignaturas HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS y OBRAS HIDRÁULICAS;

Que por otro lado deja constancia, fs. 01, que las actividades previstas como actividad docente no se modifican por lo que no resulta necesario reformular el Plan de actividades 2010;

Que a fs. 02, el Director de Departamento HIDRÁULICA da su aval a la solicitud, deja constancia de que los Profesores responsables de las Cátedras involucradas dan asimismo su aval y refrenda la nota en forma conjunta con el Director del Laboratorio HIDRÁULICA Ing. Gerardo HILLMAN;

Que a fs. 03, la Dra. Rocío Luz Fernández, por expediente N° 0025410/2010 solicita se deje sin efecto lo solicitado por expediente N° 0024794/2010;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Que giradas las actuaciones al Departamento HIDRÁULICA, se resuelve ratificar la modificación de funciones, por el plazo de un año, solicitada por la Dra. Rocío Luz Fernández en el Expediente 0024794/2010, haciendo referencia a las atribuciones que le son propias al Departamento y establecidas en el T.O. de la Ordenanza N° 1-HCD-99. Esta solicitud ha sido refrendada por Profesores del Consejo Departamental;

Lo informado por el Secretario Académico Área Ingeniería a fs. 12;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Modificar las funciones, por el término de un año, a la Dra. Rocío Luz Fernández (Leg 45103) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) por concurso en LABORATORIO DE HIDRÁULICA con carga anexa en HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS y OBRAS HIDRÁULICAS, del Departamento HIDRÁULICA, establecidas por Resolución N° 181-HCD-2010, a Profesora Adjunta dedicación exclusiva (007-109) por concurso en el Departamento HIDRÁULICA para cumplir funciones en las asignaturas HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS y OBRAS HIDRÁULICAS, del Departamento HIDRÁULICA.

Art. 2º.- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Hidráulica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 608 - H.C.D. - 2010.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	RECEBIDO
	MBL/
	AREA OPERATIVA